



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007105-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000549 aprobada por la Comisión de Empleo e Industria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 249, de 31 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006616, PE/006697, PE/006698, PE/006707, PE/006789, PE/006810, PE/006811, PE/006816 a PE/006821, PE/006823 a PE/006825, PE/006826, PE/006828, PE/006832 a PE/006835, PE/006837 a PE/006857, PE/006859 a PE/006861, PE/006864, PE/006854, PE/006867, PE/006869 a PE/006887, PE/006889 a PE/006894, PE/006896, PE/006898, PE/006899, PE/006902 a PE/006918, PE/006920 a PE/006939, PE/006954, PE/006957, PE/006970, PE/006971, PE/006985, PE/006989, PE/006993 a PE/006995, PE/006998, PE/006999, PE/007001, PE/007002, PE/007004, PE/007006 a PE/007017, PE/007023, PE/007025, PE/007060, PE/007062, PE/007103, PE/007105, PE/007107, PE/007108, PE/007334, PE/007335, PE/007338 y PE/007339, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./007105, formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro González Reglero pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a la PNL/000549 aprobada por la Comisión de Empleo e Industria el día 28 de septiembre de 2020.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, se informa

1. En referencia a la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en las zonas rurales de la Comunidad, actualmente existen 2 líneas de actuación:

a. En primer lugar, estaría el **Plan MOVES**, que lidera la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y que



ejecutan las Comunidades Autónomas, una de las principales medidas de la Estrategia es la referida al apoyo al desarrollo de la infraestructura de recarga eléctrica.

Dentro del citado Plan, pueden ser subvencionados proyectos de infraestructura de recarga en la región de Castilla y León, indistintamente de ámbito rural o urbano. En este Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES) se aprobó por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica, a través del Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regulan las bases y del Real Decreto 132/2019, de 8 de marzo, por el que se otorga la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

El Plan MOVES I dotado con 45 millones de euros y dirigido a incentivar la compra de vehículos alternativos, instalar infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos, el desarrollo de incentivos para implantar sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas y la implantación de medidas recogidas en Planes de Transporte a los centros de Trabajo. La dotación para Castilla y León ha sido de 2.229.768,20 €.

Tras finalizar la vigencia del PLAN MOVES se aprobó una segunda edición del Programa denominada MOVES II, que modifica ciertos requisitos de la primera edición a fin de conseguir una mejor ejecución de los fondos destinados al programa y contribuir mejor a los objetivos de descarbonización del sector transporte de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, PNIEC 2021-2030.

Las principales modificaciones respecto a esta primera edición, además del incremento en la dotación presupuestaria, se centran en ampliar las actuaciones elegibles para apoyar a los Ayuntamientos en su adaptación a las necesidades de movilidad tras la pandemia y dar mayor flexibilidad a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla en su gestión, así como reconocerles un porcentaje del presupuesto para gastos de gestión del programa. Estas ayudas están destinadas a financiar las actuaciones de apoyo a la movilidad basada en criterios de eficiencia energética, sostenibilidad e impulso del uso de energías alternativas en el territorio de Castilla y León, para contribuir a la descarbonización del sector transporte. Cuenta con un presupuesto 4,7 M€, y una línea específica para infraestructura de recarga, pública o privada, de la que se podrán beneficiar tanto zonas rurales como urbanas de Castilla y León.

Se ha anunciado el Plan Moves III con un presupuesto de 400 M€ para toda España. Para la ejecución del Plan Moves III está previsto que la instalación de puntos de recarga en entornos rurales esté valorada con más intensidad de ayuda con respecto a las zonas urbanas.

b. En segundo lugar, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado el 19 de noviembre de 2020, a propuesta de la Consejería de Empleo e Industria, la Estrategia Regional de Vehículos de Energías Alternativas En Castilla y León 2020-2023, cuyo objetivo es conseguir una red de puntos de recarga por todo el territorio de la Comunidad en el periodo 2020-2023.



Así, en la misma se establece que se fomentará el desarrollo de infraestructura de recarga tanto pública como privada, que vertebré toda la comunidad, con especial interés en las zonas rurales. Además, se requiere una infraestructura que permita recargar el vehículo eléctrico en un tiempo reducido para que realizar desplazamientos a larga distancia no sea un impedimento. El desarrollo de esta acción incluye un estudio de la red óptima de recarga rápida que cubriría la máxima movilidad eléctrica dentro de Castilla y León.

El Gobierno de Castilla y León pretende que la región se convierta en una de las comunidades de referencia tecnológica en el sector de vehículos de energías alternativas, en su triple vertiente de vehículos, componentes e infraestructura de recarga/suministro.

2. Respecto a la falta de actualización de la información proporcionada a través de la página web de la Junta de Castilla y León sobre los puntos de recarga existentes en la Comunidad, dicha información ya se ha actualizado y no solo eso, sino que se han añadido nuevos contenidos en la página web de vehículo de energías alternativas de la Junta de Castilla y León, estando ya operativos. En la web de la Junta de Castilla y León, se puede descargar la Guía del Vehículo eléctrico para Castilla y León, que es el documento de referencia en todo lo relacionado con la movilidad en vehículo eléctrico para los ciudadanos, administraciones públicas y empresas de Castilla y León. Se ha incluido información de interés sobre la normativa aplicable, y especificaciones técnicas que tienen que cumplir las diferentes tecnologías de vehículos de energías alternativas.

Además, dentro del apartado de Estrategia Regional, se ha añadido el histórico de las actuaciones de fomento de vehículos de energías alternativas desempeñadas en Castilla y León, donde se incluye la Estrategia Regional del Vehículo Eléctrico en Castilla y León 2011-2015, la Estrategia de Impulso del Vehículo con Energías Alternativas en España 2014-2020, el Plan de Acción del proyecto PROMETEUS y la nueva Estrategia Regional de Vehículos de Energías Alternativas 2020-2023.

La página también incluye una actualización de las Buenas Prácticas más destacadas de movilidad en energías alternativas en nuestra comunidad. Comprendiendo la necesidad de destacar los links de los proyectos de movilidad desarrollados en Castilla y León se han puesto en la portada, como es el caso de los proyectos Prometeus, Moveletur, Proyecto Plug & Charge, Proyecto Mena, etc.

Asimismo, se han subido los datos del parque móvil de Castilla y León, según datos de la DGT, y la distribución de las instalaciones registradas en el Registro Industrial de Castilla y León (Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión) para la recarga de vehículo eléctrico. Aunque el Real Decreto 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores sí que establece que las instalaciones de recarga de vehículos deberán estar inscritas en un listado de puntos de recarga gestionado por las Comunidades Autónomas y por las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla correspondientes al emplazamiento de los puntos, que estará accesible para los ciudadanos por medios electrónicos.



Actualmente, tanto el reglamento relativo a los requisitos para la prestación del servicio de recarga energética, como la futura Orden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico donde se determinará la información que deban remitir los titulares de los puntos de recarga, se encuentran pendientes de desarrollo. Por lo tanto, hasta que no se establezca la Orden donde se determine la información que deban remitir los titulares de los puntos de recarga y en qué condiciones, solo se pueden ofrecer datos de las instalaciones del Registro Industrial de Castilla y León (Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión).

Finalmente, existe un apartado de preguntas frecuentes sobre movilidad eléctrica y links con otros organismos como son el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y el Observatorio de la Automoción.

Valladolid, 11 de junio de 2021.

La Consejera,

Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero.